GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"

R.D. N° 307 - 2015 - DG
H-N-D-A-C.

REPUBLICA DEL PERU

27 OCT 2015
RECEPCION
HORA: 12:33 FOLIO: 01
FIRMA:

Resolución Directoral

Callao, 26 de Octubre de 2015

VISTOS:

La Nota Informativa N° 786-2015-OIIBSG-HNDAC, emitido por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biométrica y Servicios Generales y el Informe N° 402 -2015-OAJ-HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, por el servidor;

Que, asimismo, el artículo 74 del precitado dispositivo normativo, establece que por intermedio de la asignación, se permite que un servidor desempeñe funciones dentro de la Entidad, cabe precisar que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución del desplazamiento del servidor;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Directoral N° 427-2013-DG-HN-DAC-C, de fecha 11 de noviembre de 2013, se asignó al servidor Omar Lunarejo Chicoma, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Unidad de Planta de Oxigeno de este Hospital;

J. RUIZ R.

Que, no obstante, mediante documentos de vistos se considera pertinente dar por concluida la referida asignación de funciones, correspondiendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

C. PACORA P.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

C. RAMIREZ

27 OCT 2015
RECEPCION
HORA: 11:13 AM FOLIO: 01
FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NAC. DANIEL ALCIDES CARRION
TRAMITE DOCUMENTARIO
M R Q
27 OCT 2015
RECEPCION
Hora: 8:38 Folios: 1
Firma: H.R:

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUÍDA la asignación de funciones del servidor Omar Lunarejo Chicoma, como Jefe de la Unidad de Planta de Oxigeno del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al servidor y demás instancias administrativas, para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

C. PACORA R.

C. RAMIREZ

J. RUIZ R.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL